



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 715 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

Huancavelica,

01 OCT 2026

VISTO: El Informe Nº 1512-2026/GOB.REG-HVCA/ORA-OGRH con Reg. Doc. me Nº 940-2026/GOB.REG-HVCA/ORA-OGRH/AE, el Informe Técnico Nº 041-2026/GOB.REG-HVCA/ORA-OGRH/AE y demás antecedentes en once (11) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, (en adelante el Decreto Legislativo Nº 276) establece que la carrera administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública; y señala que su objeto es permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público;

Que, el artículo 14 del Decreto Legislativo Nº 276, modificado por la Ley Nº 32223, establece que, el servidor de carrera o en condición de contrato permanente con una continuidad mayor a cinco años, designado para desempeñar cargo político, de dirección o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional, nivel de carrera o plaza, al concluir la designación;

Que, el artículo 76 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 112-2026-PCM, menciona que, las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia. Asimismo, resulta aplicable a los servidores en condición de contrato permanente la designación y el encargo;

Que, el artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, modificado por el Decreto Supremo Nº 112-2026-PCM, prescribe que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera o en condición de contrato permanente con una continuidad mayor a cinco (5) años, al término de la designación, reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera, o plaza, que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no encontrarse en alguno de los supuestos mencionados, al término de la designación, concluye la relación con el Estado;

Que, en la misma línea, el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, prevé en su numeral 3.1.3 que, el servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza al término de la designación reasume las funciones del nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera. De no pertenecer a la carrera, al darse por terminada la confianza, concluye la relación con el Estado;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 001-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 OCT 2026

Que, mediante solicitud de fecha 16 de setiembre del 2026, el servidor Lic. Adm. Hector Gonzales Boza solicita reserva de plaza por haber sido designado en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, con la Resolución de Gerencia Municipal Nº 391-2026-MDT/GM, de fecha 15 de setiembre del 2026;

Que, al respecto, mediante Informe Nº 1512-2026/GOB.REG-HVCA/ORA-OGRH, de fecha 25 de setiembre del 2026, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos presenta el Informe Técnico Nº 041-2026/GOB.REG-HVCA/ORA-OGRH/AE, a través del cual menciona que el servidor Lic. Adm. Hector Gonzales Boza es trabajador público nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, ocupando el cargo de Asistente Administrativo II, grupo ocupacional profesional, categoría remunerativa SP-E, en la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional de Huancavelica. Agrega que, al haber sido designado como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº 391-2026-MDT/GM y habiendo solicitado formalmente su reserva de plaza, corresponde amparar su derecho de acuerdo con el numeral 3.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP;

Que, de lo expuesto concluye, resulta PROCEDENTE autorizar el desplazamiento por la modalidad de designación del servidor público nombrado Lic. Adm. Hector Gonzales Boza, debiendo otorgarse la reserva de su plaza PAP Nº 62, según Presupuesto Analítico de Personal (PAP) – 2026, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 167-2026/GOB.REG-HVCA/GGR, mientras dure su designación de confianza. En consecuencia, recomienda a este Despacho la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 y 6 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional Nº 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, con efectividad a partir del 16 de setiembre del 2026, el desplazamiento por la modalidad de designación del servidor público nombrado Lic. Adm. **HECTOR GONZALES BOZA** hacia la Municipalidad Distrital de El Tambo – Huancayo; por consiguiente, **RESERVAR** la plaza PAP Nº 62 del cargo de Asistente Administrativo II, categoría remunerativa SP-E de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional de Huancavelica, en tanto dure su designación efectuada con la Resolución de Gerencia Municipal Nº 391-2026-MDT/GM, de fecha 15 de setiembre del 2026, al término del cual reasumirá las funciones en el grupo ocupacional y plaza que le corresponde.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería e interesado, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DOCQ/cgme

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abito Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL